

A ENTRE OTRAS COSAS

Por el M^o Ayuntamiento de esta Ciudad se ha mandado
& se ha mandado a las personas y personas que sobre la
Inmundicia de las calles y de todos sus vecinos y
moradores de qualquiera estado, calidad o condi-
cion que sean dentro del termino de Trece dias
sig^{tes} de la publica^{cr} y fijacion de Edicto q^{da}
se ha de hacer limpiar y barrer las pertenencias
de sus Casas, y por tanto se ha mandado se
suplique al V. S. como lo hago q^{da} esta se sirva
dar las ~~mas~~ convenientes providencias
p^a q^{da} vago las multas y averasim^{tas} señaladas
y contenidas en dicho Edicto lo q^{da} es copia de la
tra el adjunto tenga cumplido efecto q^{da} todas
las Personas sujetas a la Jurisdic^{cr} de V. S. asi
comunidades como particulares, y personas
q^{da} lo corresponden a los distritos de sus Respe-
tivas Iglesias Parroquiales, y ~~de sus~~ de
lo q^{da} asi se espera de la Justicia q^{da} y vuen celo
de V. S. p^o que a V. S. m. d. t. 1^o de
Enero de 1797.